

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 404-2010-CE-PJ

Lima, 13 de diciembre de 2010

VISTO:

El Oficio N° 2445-2010-P-AL-CSJHA-PJ, cursado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huaura; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Que, mediante el mencionado se remite a este Órgano de Gobierno propuesta para modificar la denominación de Sala Penal de Huaura, por el de Sala Penal de Apelaciones de la referida sede judicial.

Segundo: Que, al respecto, mediante Oficio N° 1028-2010-ETI-PJ el Equipo Técnico Institucional de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal, emite opinión favorable sobre la propuesta presentada.

En consecuencia, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 82°, inciso 26, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sin la intervención del señor Consejero Jorge Alfredo Solís Espinoza por encontrarse de licencia, por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo Primero: Modificar la denominación de la Sala Penal de la Corte Superior de Justicia de Huaura, por Sala Penal de Apelaciones de la referida sede judicial.

Artículo Segundo: Transcribáse la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Justicia, Corte Superior de Justicia de Huaura y a la Gerencia General del Poder Judicial para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



JAVIER VILLA STEIN

FLAMINIO VIGO SALDAÑA

ROBINSON O. GONZALEZ CAMPOS

DARIO PALACIOS DEXTRE